



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

377

RIO GRANDE, 02/12/2025

VISTO el expediente E-114733-2025 del Ámbito M.J.G. del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Contratación de Servicio de un (1) personal de tremun, un (1) juez de la disciplina de atletismo y (2) árbitros de la disciplina de vóley, para prestar servicio en la Edición XXXII de los “Juegos Binacionales de la Araucanía”, que se realizarán desde el 6 al 12 de diciembre del corriente año, en la Provincia de La Pampa.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden catorce (14) y quince (15).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden ochenta (80), el área requirente recomendó preadjudicar la Contratación Directa N° 00244/2025 RAF 101 a la firma Daniela Medina Betsabe CUIT N° 2745888119-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) por el renglón N° 1, a la firma Wladimir Alejandro Le Gorlois CUIT N° 20-14971746-4 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) por el renglón N° 2, a la firma Pedro David Guardamagna CUIT: 20-26000490-6 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) por el renglón N° 3, a la firma Jeremías Julián Sipaila CUIT N° 20-39392826-4 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) por el renglón N° 4, la suma total de la contratación asciende a un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.400.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Consejo Federal de Inversiones.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N°10/25, N°188/23 y N°565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y O.P.C. N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2
y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00244/2025 RAF 101, sobre la Contratación de Servicio de un (1) personal de tremun, un (1) juez de la disciplina de atletismo y (2) árbitros de la disciplina de vóley, para prestar servicio en la Edición XXXII de los “Juegos Binacionales de la Araucanía”, que se realizarán desde el 6 al 12 de diciembre del corriente año, en la Provincia de La Pampa, a la firma 101 a la firma Daniela Medina Betsabe CUIT N° 2745888119-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) por el renglón N° 1, a la firma Wladimir Alejandro Le Gorlois CUIT N° 20-14971746-4 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) por el renglón N° 2, a la firma Pedro David Guardamagna CUIT: 20-26000490-6 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) por el renglón N° 3, a la firma Jeremías Julián Sipaila CUIT N° 20-39392826-4 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) por el renglón N° 4, la suma total de la contratación asciende a un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.400.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°. -Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. -Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 30000, Financiamiento 190 (CFI) correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D. N° 377/2025.-

G.T.F.
A.L